

#1071

#411

28-9-72.-

Contrato suscrito entre el Estado Domi-  
nicano y el señor Marcos Antonio  
Jorge Moreno, en fecha 22-9-72.-



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 31989

24 OCT. 1972

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme manifestarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 22 de septiembre de 1972, entre el Estado Dominicano y el señor Marcos Antonio Jorge Moreno, ha sido promulgada en fecha 20 de octubre del presente año y registrada bajo el No. 411.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

31989

24 OCT. 1972

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme manifestarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 22 de septiembre de 1972, entre el Estado Dominicano y el señor Marcos Antonio Jorge Moreno, ha sido promulgada en fecha 20 de octubre del presente año y registrada bajo el No. 411.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm:

31989

24 OCT. 1972

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme manifestarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 22 de septiembre de 1972, entre el Estado Dominicano y el señor Marcos Antonio Jorge Moreno, ha sido promulgada en fecha 20 de octubre del presente año y registrada bajo el No. 411.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
me/aq.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.

Núm: 31989

24 OCT. 1972

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Cúmpleme manifestarle, que la Resolución aprobatoria del contrato suscrito en fecha 22 de septiembre de 1972, entre el Estado Dominicano y el señor Marcos Antonio Jorge Moreno, ha sido promulgada en fecha 20 de octubre del presente año y registrada bajo el No. 411.-

Atentamente,

Dr. J. Ricardo Ricourt,  
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JRR  
ma/aq.



# Joaquín Balaguer

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm. 29227

Santo Domingo de Guzmán, D. N.

28 SET. 1972

Al  
Presidente de la Cámara de  
Senado,  
C i u d a d . -

Señor Presidente:

Me permito someter al Congreso Nacio-  
nal, por conducto de esa Cámara de su digna presiden-  
cia, de conformidad con las disposiciones del artícu-  
lo 55, inciso 10, de la Constitución de la República,  
el contrato adjunto, por medio del cual el Estado Do-  
minicano traspasa a título de venta en favor del señor  
Marcos Antonio Jorge Moreno, una porción de terreno -  
con área de 1475.44 metros cuadrados, dentro de la -  
Parcela No.110-Ref.-780-Pte. del Distrito Catastral -  
No.4 del Distrito Nacional.

El precio del inmueble objeto del -  
anexo contrato ha sido convenido y pactado entre las  
partes por la suma de RD\$22,131.60, que fue pagada en  
su totalidad por el comprador, por lo cual se le otor-  
gó formal recibo de descargo y finiquito en forma le-  
gal.

...../

*Revisado  
28-9-72*

*Arch*



*Joaquín Balaguer*

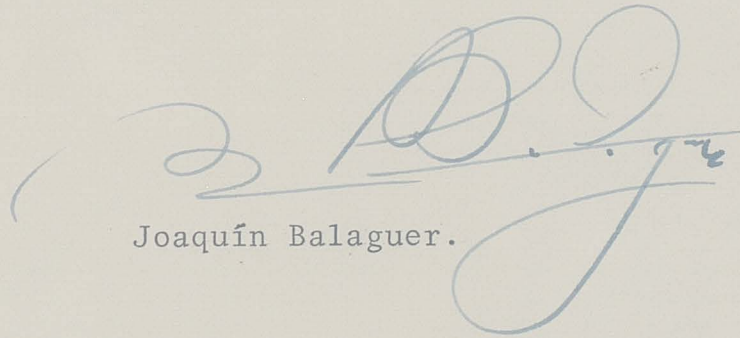
PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DOMINICANA

-2-

29227

Espero, pues, que los señores legisla-  
dores habrán de impartir su voto de aprobación al ane-  
xo contrato que remito a su consideración.

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD,



Joaquín Balaguer.

61372

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
28 de septiembre de 1972.

Señor  
Dr. Joaquín Balaguer,  
Honorable Presidente de la República,  
Su Despacho.-

Honorable Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su mensaje Núm. 29227, de fecha 28 de septiembre del año - en curso, anexo al cual remitió al Senado el - Proyecto de Resolución Aprobatoria del contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Marcos Ant. Jorge Moreno, en fecha 22 de septiembre del año 1972.

Pláceme participarle que el referido Proyecto de Resolución fué aprobado en sesión de esta misma fecha y lo remitió a la Cámara de Diputados para los fines Constitucionales.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.

01371

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,  
28 de septiembre de 1972.

Señor  
Dr. Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados,  
Su Despacho.-

Señor Presidente:

Aprobado por el Senado en sesión de es  
ta misma fecha, pláceme remitir a usted, para -  
los fines constitucionales, el Proyecto de Reso-  
lución Aprobatoria del contrato suscrito entre  
el Estado Dominicano y el señor Marcos Ant. Jor-  
ge Moreno, en fecha 22 de septiembre del año -  
1972.

Este Proyecto de Resolución procede -  
del Poder Ejecutivo.

Atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
17 de octubre, 1972.

000434

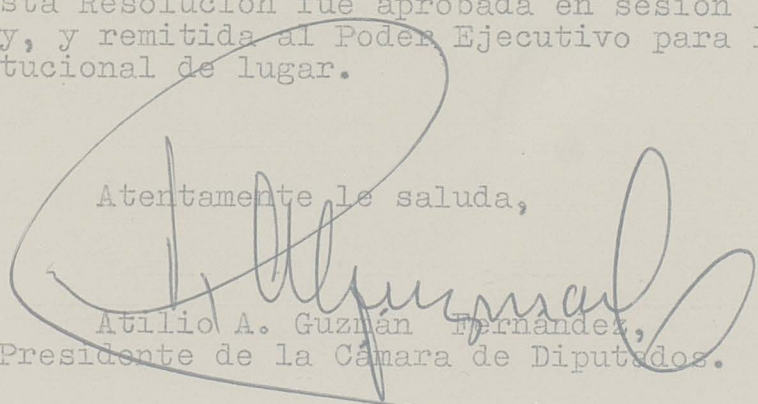
Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1371 de fecha 28 del mes pasado, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Marcos Antonio Jorge Moreno, de fecha 22 de septiembre del año 1972.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucional de lugar.

Atentamente le saluda,



Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

RAMS:  
sls/aprm.

Santo Domingo de Guzmán, D. N.,  
17 de octubre, 1972.

000434

Doctor  
Adriano A. Uribe Silva  
Presidente del Senado,  
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No.1371 de fecha 28 del mes pasado, junto al cual después de haber sido aprobada por el Senado, remitió usted a esta Cámara de Diputados, la Resolución Aprobatoria del Contrato suscrito entre el Estado Dominicano y el señor Marcos Antonio Jorge Moreno, de fecha 22 de septiembre del año 1972.

Esta Resolución fué aprobada en sesión celebrada hoy, y remitida al Poder Ejecutivo para los fines constitucional de lugar.

Atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

RAMS:  
sls/aprm.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTO el Inciso 19 del Artículo 37 de la Constitución de la República;

VISTO el Contrato suscrito en fecha 22 de septiembre del año 1972, entre el Estado Dominicano y el Señor Marcos Antonio Jorge Moreno.

## R E S U E L V E :

UNICO aprobar el Contrato suscrito en fecha 22 de septiembre del año 1972, entre el Estado Dominicano, debidamente representado por el Agrónomo Rafael H. Rivas, Administrador General de Bienes Nacionales y el Señor - Marcos Antonio Jorge Moreno, por medio del cual el Estado Dominicano traspasa a título de venta, en favor de éste último, una porción de terreno con área de 1,475.44 metros cuadrados dentro de la Parcela No.110-Ref.-780 Pte. del Distrito Catastral No.4 del Distrito Nacional, el precio convenido entre las partes ha sido avaluado por la suma de \$22,131.60, que copiado a la letra dice así:

### ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal - No.6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 18 de septiembre de 1972, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor MARCOS ANTONIO JORGE MORENO, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Adelina Elias de Jorge, domiciliado

EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPÚBLICA

*[Signature]*  
LEGISLATURA *Ord. DE 1972*  
REGISTRADA AL No. *24211*  
en el folio *1* del libro letra *1*  
No. *1* de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados en el Senado  
Y consta de *cuatro*  
hojas escritas en párrafos a razón de dos  
CS. 1972. 1972  
Santo Domingo de los Baños, *28 de Sept. 1972*  
*[Signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyecto de Resolución Aprobatoria del PAG. 2  
Contrato suscrito en fecha 22 de septiembre del año  
1972, entre el Estado Dominicano y el sr. Marcos A. Jorge M.

y residente en la calle Cantera No. 37, de ésta Ciudad, -  
Militar, portador de la cédula de identificación personal  
No. 37110, serie 31, con sello hábil, se ha convenido y  
pactado el siguiente contrato:-----

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su re-  
presentante, VENDE, CEDE Y TRANSFIERE, con todas las ga-  
rantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en fa-  
vor del señor MARCOS ANTONIO JORGE MORENO, quien acepta,  
el inmueble que se describe a continuación:-----

"Una porción de terreno con área de 1,475.44 metros  
cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., -  
del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (so-  
lar No.26 de la Manzana 6-A), dentro de los siguientes  
linderos y medidas: al Norte, resto de la misma parcela  
(Solares Nos. 17 y 18), por donde mide 26.50 ML; al Este,  
resto de la misma parcela, (Solar No.25), por donde mide  
44.96 ML; al Sur, Avenida Anacaona, por donde mide 32.00  
ML; y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No.27),  
por donde mide 41.45 ML."-----

SEGUNDO: El precio convenido y pactado entre las -  
partes para la presente venta, ha sido por la suma total  
de \$22,131.60 (VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTIUN PESOS ORO  
CON 60/100), pagado por el comprador mediante el recibo  
No. 474166, de fecha 13 de septiembre de 1972, expedido  
en su favor por el Colector de Rentas Internas de ésta  
ciudad, suma por la cual el ESTADO DOMINICANO otorga en  
favor del señor MARCOS ANTONIO JORGE MORENO, formal reci-  
bo de descargo y finiquito en forma legal por el precio  
íntegro de la presente venta.-----

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho  
de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contra-  
to, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expe-  
dido en su favor por el Registrador de Títulos del Distri-  
to Nacional.-----

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: [Faint text]

00:

LEGISLATURA Ord. DE 19  
REGISTRADA AL No. 4249  
en el folio ..... del libro letra .....  
No. .... de Decretos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de cinco  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
hojas escritas en máquinas.  
Santo Domingo de Sept. 19 72  
Jefe de las Oficinas del Senado



## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyec. Res. Aprob. del Contrato suscri- PAG. 3  
to en fecha 22 de septiembre del año 1972, entre  
el Estado Dominicano y el Señor Marcos Ant. Moreno

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor mayor de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Art. 55 inciso 10 de la Constitución de la República.-----

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común.-----

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de septiembre del año mil novecientos setentidos (1972).

POR EL ESTADO DOMINICANO:

Agron. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

Marcos Antonio Jorge Moreno,  
Comprador.

YO, DR. JULIO ELPIDIO SANTANA, Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mi comparecieron los señores Agron. RAFAEL H. RIVAS Y MARCOS ANTONIO JORGE MORENO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé - conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbran usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de septiembre del año (1972).--

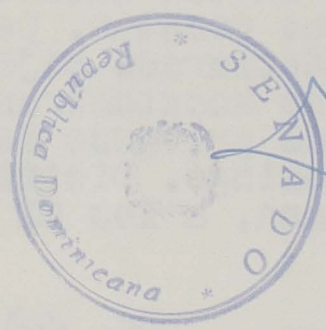
Sello Rentas Internas  
Núm. 184027.-  
Valor: \$ 3.00.-

Dr. Julio Elpidio Santana.

ASUNTO: ...  
...  
...

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

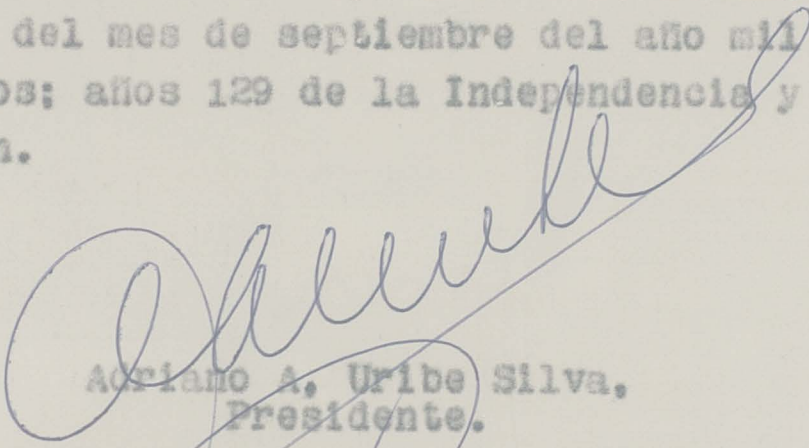
2<sup>a</sup> LEGISLATURA Ord. DE 1972  
REGISTRADA AL No. 4247  
en el folio ... del libro letra ...  
No. ... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados en el Senado  
Y consta de cinco  
hojas escritas en minúsculas e razón de dos  
hojas escritas en mayúsculas.  
Santo Domingo, D. R. de ... 1972  
Jefe de las Oficinas del Senado



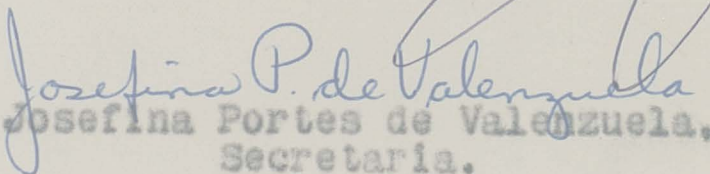
## CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Proyec. Res. Aprob. del Contrato suscri- PAG. 4  
to en fecha 22 de septiembre del año 1972, entre  
el Estado Dominicano y el Señor Marcos Ant. Moreno.

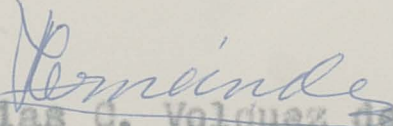
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de septiembre del año mil novecientos setenta y dos; años 129 de la Independencia y 110 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,  
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,  
Secretaria.



Fidias C. Volquez de Hernández,  
Secretaria.

CONGRESO NACIONAL

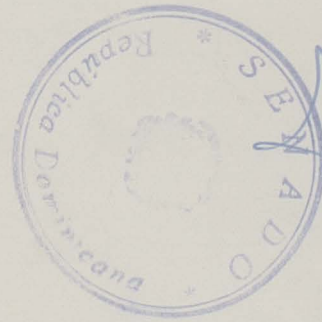
AGENCIADO, E. J. J. del Congreso Nacional  
en la forma de la Ley No. 1473, del 1972  
de la Ley No. 1473, del 1972, del 1972

Esta es la copia de la Ley No. 1473, del 1972, del 1972  
de la Ley No. 1473, del 1972, del 1972, del 1972  
de la Ley No. 1473, del 1972, del 1972, del 1972  
de la Ley No. 1473, del 1972, del 1972, del 1972

*[Faint handwritten signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado

*[Faint handwritten signature]*  
Jefe de las Oficinas del Senado

2<sup>a</sup> LEGISLATURA ord. DE 1972  
REGISTRADA AL No. 424 J.  
en el folio del libro letra  
No. de asientos de Leyes, Resoluciones  
Y Decretos votados por el Senado  
Y consta de *cuatro*  
hojas escritas en máquinas a razón de dos  
espacios por línea  
Santo Domingo de *Sept* 1972  
Jefe de las Oficinas del Senado



ENTRE:

EL ESTADO DOMINICANO, debidamente representado en este acto por el Administrador General de Bienes Nacionales, AGRON. RAFAEL H. RIVAS, dominicano, mayor de edad, casado, funcionario público, de éste domicilio y residencia, portador de la cédula de identificación personal No.6904, serie 34, con sello hábil, quien actúa en virtud de las disposiciones contenidas en el Poder de fecha 18 de septiembre de 1972, expedido por el Poder Ejecutivo, que lo faculta para el otorgamiento del presente documento, de una parte; y de la otra parte, el señor MARCOS ANTONIO JORGE MORENO, dominicano, mayor de edad, casado con la señora Adelina = Elías de Jorge, domiciliado y residente en la calle Cantera No. 37, de ésta ciudad, Militar, portador de la cédula de identificación personal No.37110, serie 31, con sello hábil, se ha convenido y pactado el siguiente contrato: = = = = =

PRIMERO: EL ESTADO DOMINICANO, por órgano de su representante, VENDE, CEDE Y TRANSPIERE, con todas las garantías de derecho, libre de cargas y gravámenes, en favor del señor MARCOS ANTONIO JORGE MORENO, quien acepta, el inmueble que se describe a continuación: = = = = =

"Una porción de terreno con área de 1,478.44 metros cuadrados, dentro de la Parcela No.110-Ref.-780-Pte., del Distrito Catastral No.4, del Distrito Nacional, (Solar No.26 de la Manzana 6-A), dentro de los siguientes linderos y medidas: al Norte, resto de la misma parcela (Solares Nos.17 y 18), por donde mide 26.50 ML; al Este, resto de la misma parcela, (Solar No.25), por donde mide 44.96 ML; al Sur, Avenida Anacaona, por donde mide 32.00 ML; y al Oeste, resto de la misma parcela, (Solar No.27), por donde mide 41.45 ML." = = = = =

SEGUNDO: EL precio convenido y pactado entre las partes para la presente venta, ha sido por la suma total de RD\$ = = = = 22,131.60 (VEINTIDOS MIL CIENTO TREINTIUN PESOS ORO CON 60/100), pagado por el comprador mediante el recibo No.474166, de fecha = 13 de septiembre de 1972, expedido en su favor por el Colector = de Rentas Internas, de ésta ciudad, suma por la cual el ESTADO = DOMINICANO otorga en favor del señor MARCOS ANTONIO JORGE MORENO, formal recibo de descargo y finiquito en forma legal por el pre-

cio integro de la presente venta. = = = = =

TERCERO: EL ESTADO DOMINICANO justifica su derecho de propiedad sobre el inmueble objeto del presente contrato, en virtud del Certificado de Título No.65-1593, expedido en su favor por el Registrador de Títulos del Distrito Nacional. = = = = =

CUARTO: Queda expresamente establecido entre las partes que el presente contrato debe ser sometido al Congreso Nacional para su aprobación, en vista de que el inmueble a que el mismo se contrae tiene un valor mayor de RD\$20,000.00 (VEINTE MIL PESOS ORO), de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Art.55 inciso 10 de la Constitución de la República. = = = = =

QUINTO: Las partes aceptan todas las estipulaciones del presente contrato y para lo no previsto en el mismo se remiten al derecho común. = = = = =

HECHO Y FIRMADO, en dos originales de un mismo tenor, uno para cada una de las partes contratantes, en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de septiembre del año mil novecientos setentidos (1972).-

POR EL ESTADO DOMINICANO:

*Hend*  
Agron. Rafael H. Rivas,  
Administrador General de Bienes Nacionales.

*[Signature]*  
Marcos Antonio Jorge Moreno,  
Comprador.

JULIO ELPIDIO SANTANA,

Yo, DR. Abogado-Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, CERTIFICO Y DOY FE: Que por ante mí comparecieron los señores AGRON. RAFAEL H. RIVAS y MARCOS ANTONIO JORGE MORENO, de generales y calidades que constan, personas a quienes doy fé conocer y me han declarado bajo la fé del juramento ser esas las firmas que acostumbra usar en todos sus actos tanto públicos como privados de todo lo que doy fé y crédito. En Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los 22 días del mes de septiembre del año (1972).-

Sello Rentas Internas  
Núm. 184027.-  
Valor: RD\$3.00.-

